

NOTA EDITORIAL A LA EDICIÓN ESPECIAL

“Legitimidad y Competencia de la Industria de AFP”

Eduardo Fajnzylber*

Ph.D. en Economía, UCLA

Académico, Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez

En esta revista se discuten dos propuestas orientadas a mejorar la percepción de legitimidad del sistema chileno de pensiones: la incorporación de mecanismos que fomenten la participación de los afiliados en el gobierno corporativo de las AFPs, por ejemplo, por la vía de Comités de Propietarios, y la introducción de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) que no persiguieran fines de lucro (ya sea de propiedad pública o privada).

En el primer artículo, *“Un Comité de Propietarios para cada AFP”*, Salvador Valdés propone la creación de un Comité de Propietarios de Fondos que sea representativo de los afiliados de cada AFP y cuyas funciones estén limitadas a contratar evaluaciones de distintos aspectos de la gestión de la administradora. Con esto, se generaría un mayor grado de identificación de los afiliados y una comunicación más fluida con las administradoras. Asimismo, el autor analiza los riesgos asociados a otras propuestas relacionadas, como la participación de los afiliados en la gestión de las inversiones o la delegación de la administración de los fondos en una institución pública de carácter autónomo (como la propuesta por el movimiento “No + AFP”). Por su parte, en el artículo *“Legitimidad y credibilidad en el sistema de AFP: Algo más que gobierno corporativo”*, Eduardo Abarzúa documenta el alto grado de desconfianza y rechazo a la administración privada de fondos para la vejez, enfatizando la importancia de mejorar la legitimidad del sistema. La vía propuesta es una mayor participación de los afiliados o la posibilidad de acceder a una parte de los retornos acumulados (lo que cristalizaría en el presente el producto de los esfuerzos para el futuro).

En el artículo *“Lucro, Propiedad y Eficiencia Económica en el Mercado de AFPs”*, Eduardo Saavedra presenta un análisis económico de los posibles efectos de la incorporación de AFPs sin fines de lucro.

A partir de un modelo de competencia imperfecta, el autor concluye que, en principio, la participación de actores de este tipo podría ser beneficiosa, dados sus menores costos y la incorporación de nuevos afiliados que estos menores costos acarrearían. Sin embargo, dichas ventajas podrían disiparse o incluso tornarse en pérdidas de bienestar en presencia de ineficiencias asociadas a la gestión pública de dicha empresa o la persecución de objetivos políticos o personales en lugar del mayor retorno para los afiliados. Para concluir, en el artículo *“Estructura de propiedad, competencia y legitimidad en la industria de AFP: Una mirada financiera”*, Fernando López complementa el análisis anterior evaluando las ganancias máximas que podrían recibir los afiliados si percibieran la reducción de comisiones como transferencia directa o como mayor ahorro previsional. Sus cálculos sugieren que, en el mejor de los casos, las pensiones de los afiliados más jóvenes podrían mejorar hasta 7%, pero que dichas ganancias podrían disiparse en presencia de menores rentabilidades producto de un diseño institucional inadecuado.

Aunque el análisis de los efectos de bienestar y eficiencia económica de la entrada de AFPs sin fines de lucro es claro y preciso, no debe menospreciarse el efecto legitimador que tendría el hecho de que los afiliados a un sistema obligatorio pudieran optar por entidades sin fines de lucro para la administración de sus fondos para el retiro. La legitimidad no es sólo una cuestión política, sino que afecta también las decisiones de participación y ahorro de los trabajadores.

La creciente presión social y política pone urgencia a la necesidad de reformas al sistema previsional. Sin embargo, la importancia del tema y sus implicancias en el largo plazo merecen el beneficio de una discusión académica, pausada, como la presentada por los cuatro autores de esta revista.

* Email de contacto: eduardo.fajnzylber@uai.cl

